



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social



Córdoba, 30 NOV 2009

**VISTO:**

Que mediante expediente 15450/2009, se lleva adelante el proceso de regularización de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social que se encuentra prestando servicios con anterioridad al 1 de octubre de 2007, fecha en que entro en vigencia el actual Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área de Personal, Mesa de Entradas y Concurso eleva la nómina de personal no docente de la Escuela de Trabajo Social que se encuentran con las condiciones necesarias y particulares establecidas en el punto 3.A del Acta N° 3 del 31 de marzo de 2009, ratificada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 178/09.

Que en la citada Acta establece que dicho personal, sin estabilidad, serán objeto de una evaluación por parte de un Tribunal a los fines de incorporarlos a la planta permanente, en este caso, del personal no docente de la Escuela de Trabajo Social.

Que a fojas 11 la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que el Sr. Ramón Gallardo, actuará como Veedor en el procedimiento de valoración de antecedentes.

Que a fojas 10 el Sr. Rubén Luguez, Delegado Gremial del Personal No Docente de la Escuela de Trabajo Social, propone la nómina de integrantes de Tribunal en representación del personal de la dependencia.

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la evaluación de antecedentes personales y foja de servicios de los agentes no docente interinos de la planta No Docente de la Escuela de Trabajo Social que se mencionan a continuación:

AGOSTINI, Alejandra, legajo 39.485- categoría 5- Área Enseñanza

CASTRO, Sergio Mauricio, legajo 43.252, categoría 5 – Área Enseñanza

JUAREZ, Javier Horacio, legajo 80.588, categoría 5- Área Informática

LOPEZ, Franco Antonio, legajo 42.501, categoría 7- Área Personal, Mesa de Entradas y Concurso.

SIPOWICZ, Marina Aurelia, legajo 40.789, categoría 5- Área Biblioteca.

**ARTICULO 2º:** Designar los siguientes Tribunales Evaluadores destinados a cada una de las Áreas en donde actualmente prestan servicios el personal mencionado en el Artículo 1º:

**Área Enseñanza**

a) En representación de la autoridad:

-Titular: Lic. Graciela del Valle Pereyra, legajo 27.882, categoría 2, Escuela de Trabajo Social.

-Suplente: Liliana del Carmen Tello, legajo 12.609, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

b) En representación del personal de la dependencia:

-Titular: Marcela Fabiana Saad, legajo 30203, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

-Suplente: Carolina Castro, legajo 36.671, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

c) En representación de otra dependencia:

Titular: Elena I. Baffi, legajo 34.979, categoría 4, Escuela de Ciencias de la Información

-Suplente: Federico Atilio Cabaña, legajo 32.594, categoría 3, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

d) Veedor Gremial:

-Titular: Ramón Gallardo, legajo 30338, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

**Área Informática**

a) En representación de la autoridad:

-Titular: Ing. Pablo Gustavo Del Prete, 34.495, categoría 2, Escuela de Trabajo Social.

-Suplente: Alejandro Eugenio González, 28224, categoría 2, Escuela de Trabajo Social.

b) En representación del personal de la dependencia:

-Titular: Lucas Lellín, legajo 80385, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

-Suplente: Marcela Fabiana Saad, legajo 30203, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

c) En representación de otra dependencia:

-Titular: Olga Anita Cisneros, legajo 25585, categoría 4, Escuela de Ciencias de la Información.

-Suplente: José Raymundo Bustos, legajo 26.390, categoría 3, Facultad de Filosofía y Humanidades.

d) Veedor Gremial:

-Titular: Ramón Gallardo, legajo 30338, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

**Área Personal, Mesa de Entradas, Concurso**

a) En representación de la autoridad:

-Titular: Lic. Claudia Beatriz Peiretti, legajo 28.252, categoría, Escuela de Social.

-Suplente: Alejandro E. González, legajo 28224, categoría 2, Escuela de Trabajo Social.

b) En representación del personal de la dependencia:

-Titular: Laura Beatriz Moyano Sáez, legajo 41955, categoría 5, Escuela de Trabajo Social.

-Suplente: Marcela Fabiana Saad, legajo 30203, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

c) En representación de otra dependencia:

-Titular: Gonzálo Mur, legajo 42396, categoría 6, Facultad de Filosofía y Humanidades.

-Suplente: Liliana Bono, legajo 38054, categoría 3, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

FACULTAD DE DERECHO  
DIF  
PRO



d) Veedor Gremial:

-Titular: Ramón Gallardo, legajo 30338, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

**Área Biblioteca**

a) En representación de la autoridad:

-Titular: Elsa Roque Martínez

-Suplente: Ing. Pablo Del Prete

b) En representación del personal de la dependencia:

Titular: Lucas Lellín, legajo 80385, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Carolina Castro, legajo 36.671, categoría 3, Escuela de Trabajo Social.

c) En representación de otra dependencia:

-Titular: Bria. Isabel Celina Mendoza, legajo 36.128, categoría 4, Facultad de Ciencias Médicas.

-Suplente: Bria. Marta Isabel Villarruel, legajo 13.757, categoría 3, Facultad de Ciencias Médicas

d) Veedor Gremial:

-Titular: Ramón Gallardo, legajo 30338, categoría 4, Escuela de Trabajo Social.

**ARTICULO 3º:** El personal nombrado en el artículo 1º, deberá presentar, entre los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009, por Mesa de Entradas de la Escuela de Trabajo Social en el horario de 12 a 14 horas, la siguiente documentación:

Currículum nominal (cinco ejemplares). Los antecedentes deberán ser enunciados conforme al orden establecido en el artículo 17º, apartados a) al h) de la R.H.C.S. Nº 433/94.

- Una carpeta con fotocopias de comprobantes. La documentación respaldatoria, de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- Certificado de buena conducta.

**ARTICULO 4º:** El tribunal o alguno de sus miembros podrá ser recusado o excusarse por alguna de las causales previstas en los artículos 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirán recusación sin expresión y prueba de causa.

**ARTICULO 5º:** Para evaluar al personal mencionado en el artículo 1º de la presente, el tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Acta Nº 3 del 21 de marzo de 2009, ratificada por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 178/09.

**ARTICULO 6º:** Citar a los Tribunales Evaluadores y Veedor Gremial conforme al siguiente cronograma:

Area Informática: 2 de diciembre de 2009 a las 10 horas.

Area Personal, Mesa de Entradas y Concurso: 3 de diciembre de 2009 a las 10 horas.

Area Biblioteca: 4 de diciembre de 2009 a las 10 horas.

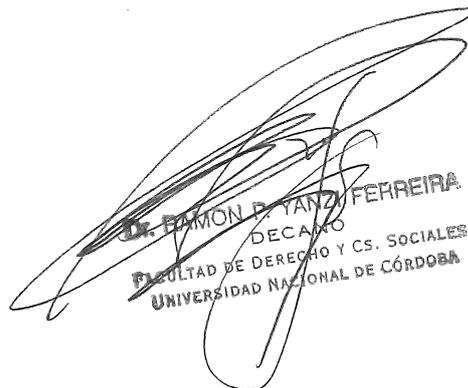
Area Enseñanza: 2 de diciembre de 2009 a las 15 horas.

**ARTICULO 7º:** En el momento de constitución de los tribunales evaluadores, la Oficina de Personal de la Escuela de Trabajo Social deberá facilitar el acceso a la información obrante en el legajo del personal correspondiente a evaluar.

**ARTICULO 8º:** Protocolizar. Girar las actuaciones a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.



Mgta. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

1676